



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 269/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 4155/2021, caratulado: "ESPONDA ANDREA VALERIA (26989583) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Andrea Valeria ESPONDA, DNI Nº 26.989.583, solicita se inscriba a favor de la Señora Liliana Elisa RODRÍGUEZ, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 197, Fila 5, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 19.553.

Que a fs. 4/6 obran copias de DNI, Testimonio de Nacimiento de la Señora Andrea Valeria ESPONDA y a fs. 8/10 copias de la Libreta de Familia donde consta el Matrimonio de la Señora Liliana Elisa RODRÍGUEZ y el Señor Carlos María ESPONDA y los nacimientos de la Señora Andrea Valeria ESPONDA y el Señor Facundo Exequiel ESPONDA.

Que a fs. 11 el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 197, Fila 5, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 19.553, se encuentra inscripto a nombre de la Señora Andrea Valeria ESPONDA.

Que a fs. 12 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 19.553, el cual no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 13 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora ESPONDA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por Señora Andrea Valeria ESPONDA, DNI Nº 26.989.583, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Liliana Elisa RODRÍGUEZ la titularidad de la concesión del Nicho Nº 197, Fila 5, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 19.553.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 197, Fila 5, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 19.553, a favor de la Señora Liliana Elisa RODRÍGUEZ, DNI Nº 13.815.222, domiciliada en calle Irazusta y De las Tropas Nº 2.294 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal